

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

111

COLLADO MEDIANO

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado notificar a los interesados que se relacionan y no siendo posible por estar ausentes o resultar desconocidos, por medio del presente edicto y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 se notifica lo dispuesto por la señora alcaldesa mediante providencia dictada el día 8 de febrero de 2010:

Primero.—Incoar de oficio expediente para dar de baja en el padrón de habitantes de Collado Mediano a las siguientes personas por no residir en el mismo la mayor parte del año:

Don Abdelmajid El Hamiti, don Agatino Valenti, don Alí Jabiou, don Asen Borisov Ignatov, don Baghdad Jabiou, doña Chloe Marie Ghislain Cuypers, doña Dafina Krasteva Angelova, don El Mahdi El Achaouch, doña Irina Petkova Bodurova, doña Kameliya Danailova Kamenova, don Iván Kinev Kindalov, don Kaoutar Rachidi, doña Lara Hopwood, don Leo Cvilic Cuypers, don Martín Genchev Bodurov, don Mhamed El Hilali, don Michael Cvilic, doña Mircea Ionel Costache, doña Nadezhda Borisova Georgieva, don Noe Cvilic, don Petko Trifonov Petkov, don Plamen Hristov Hristov, don Ramón Eduardo Martínez Barbosa, doña Raquel Jacinta Izarra Peña, doña Rosa Pignataro, doña Sally Ann Hopwood, doña Todorka Koleva Marinova y doña Zoulikha Assou.

Segundo.—Notificar esta resolución a los interesados, para que en el plazo de quince días, aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Contra la providencia mencionada no procede recurso alguno por tratarse de un acto de mero trámite, sin perjuicio de que los interesados puedan formular las reclamaciones y observaciones que estime oportunas.

Collado Mediano, a 15 de marzo de 2010.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.

(02/2.984/10)